

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 6 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 144, de 28 de julio, corrección de errores BOJA núm. 195, de 8 de octubre), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal fijo en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020 de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), así como en la Resolución de 14 de octubre de 2021 (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Celador/a, dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020 de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 290/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Acordar la propuesta de contratación indefinida a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Celador/a, que se relacionan en el anexo de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto

00285116

a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de incorporación será de un mes improrrogable, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Conceder, a fin de no causar indefensión y de conformidad con lo establecido en la base 11.4, un plazo un plazo de diez días hábiles a partir del día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las personas candidatas que se citan en el Anexo II de esta resolución para subsanar la falta de presentación de declaración responsable de que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delinquentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de la firma del contrato indefinido.

c) No posee, en la fecha establecida, la condición de personal laboral indefinido en la misma categoría y en su caso especialidad a la que se pretende acceder, cualquiera que sea su situación administrativa.

d) No padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de la firma del contrato indefinido.

Aquellas personas candidatas que, transcurrido el plazo de audiencia concedido no subsanaran la falta de declaración responsable del cumplimiento de los requisitos, no podrán ser contratadas como personal laboral indefinido del Servicio Andaluz de Salud, y perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, de conformidad con lo establecido en la base 11.4.

La documentación debe presentarla a través del Formulario electrónico disponible en la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC), a través de la utilidad de presentación de Formularios DGP/Registro Solicitudes, seleccionando el Tipo de Solicitud «Registro de documentación en un Proceso de OEP y traslados», dentro del proceso selectivo correspondiente, seleccionando «Documentación requerida en trámite de audiencia».

(<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ventanilla-electronica-de-profesionales>)

De conformidad con lo establecido en la citada base 11, en estos supuestos se podrá llevar a cabo la publicación del nombramiento de aquellos que hayan presentado en tiempo y forma la documentación requerida, sin esperar a la presentación de documentación por parte de los nuevos aspirantes que se propongan.

Cuarto. Anunciar, en aplicación de lo establecido en la base general 13.3, que en el caso de existir personas aspirantes que han superado el concurso-oposición que deban perder los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, podrán ser nombrados por orden de puntuación, los aspirantes que no hubieran obtenido plaza de entre los contenidos en la resolución por la que se publica la relación complementaria de las personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, lo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de esta Dirección General de Personal.

En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.3, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento de los aspirantes que ya hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 6 de junio de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
NUÑEZ PEREA, FRANCISCO JAVIER	***8632**	L	173,194	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
CLAVIJO RUIZ, MARIA SORAY	***8324**	L	156,757	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
MUÑOZ NARANJO, MIGUEL ANGEL	***9747**	L	148,109	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
RAMOS ZORZO, MANUEL	***7789**	L	147,878	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
COTO RAMOS, ROCIO	***4454**	L	147,763	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
PASCUAL CORPAS, ADORACION	***8798**	LD	141,283	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
CORONIL PUGA, REMEDIOS	***8568**	L	141,275	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
MARTIN SANCHEZ, MANUEL	***3438**	L	135,281	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
OLIVAN SANCHEZ, ESTHER	***5489**	L	134,374	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
CARMONA MORENO, FERNANDO JAVIER	***4459**	L	131,567	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	***2289**	L	131,469	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
GARCIA RODRIGUEZ, DIEGO	***6920**	L	130,386	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
SARMIENTO GIL, MARIA DE LOS ANGELES	***4688**	L	126,622	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
MUÑOZ CAMPANO, SALVADOR	***2167**	L	126,102	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
GARCIA ALVAREZ, MARIA DOLORES	***7069**	L	124,439	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
MONCAYO GONZALEZ, RUTH	***9033**	L	123,24	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
ZARZO MOLINA, GUSTAVO ALEJANDRO	***5323**	L	123,155	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
TIENDA ROMAN, JOSE	***5926**	L	120,881	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL

00285116

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
MARTIN RUIZ, JUAN CARLOS	***6078**	L	116,593	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
MIRA GONZALEZ, MARIA SANDRA	***6460**	L	115,878	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
JAIME LOZANO, JOSE LUIS	***6763**	L	113,74	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
FERNANDEZ MELENDEZ, ALEJANDRO	***6539**	L	113,059	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
VARGAS-MACHUCA ROSANO, LUCIA	***8705**	L	111,854	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
PODADERA PALOMO, JUANA MARIA	***6263**	L	109,936	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
RODRIGUEZ GONZALEZ PINTO, SANDRA	***3911**	L	109,632	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
DOMINGUEZ MARTIN, VERONICA	***8062**	L	109,43	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
REDONDO PULIDO, ANTONIO MARCOS	***9086**	L	109,423	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL
GARCIA MOYA, JUAN CARLOS	***7540**	LD	79,651	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES CONCEDE UN PREVIO TRÁMITE DE AUDIENCIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
MARTIN CARO FERRER, LUIS	***8934**
APARICIO FERNANDEZ, MARIA REMEDIOS	***2963**